

Contra la Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

#### V. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal para juzgar esta oposición será designado por la Comisión Permanente del C. S. I. C., como Órgano del Gobierno de la Entidad Autónoma Organismo Central y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará compuesto por un Presidente y dos Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario, y serán designados entre funcionarios de las Escalas de Técnicos de Gestión y administrativos del Organismo.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que los nombró, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusar los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### VI. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

El Tribunal, una vez constituido, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, la hora y lugar de presentación de los candidatos. Los ejercicios se celebrarán en Madrid y a la presentación de los opositores se hará un único llamamiento. El orden de actuación de los aspirantes admitidos será el que corresponda a la Resolución por la que se publique la lista de admitidos.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento durante la celebración de las pruebas, llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se realicen las pruebas.

Los ejercicios de la oposición consistirán en

- Escritura al dictado, de un texto en español, con una duración máxima de diez minutos.
- Nombres de aritmética y operaciones elementales, con números enteros y decimales, con una duración máxima de cuarenta y cinco minutos.
- Conocimiento de la organización del C. S. I. C., conforme al programa que se publica como anexo a esta convocatoria. Este ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas.

Realizados los ejercicios anteriores, los aspirantes que alegaron poseer conocimiento de mecanografía, realizarán una prueba práctica, consistente en copiar durante diez minutos a una velocidad mínima de 100 pulsaciones por minuto del texto que facilitará el Tribunal en este momento.

Para la realización de esta prueba los opositores utilizarán máquina de escribir no eléctrica.

#### VII. Calificación de los ejercicios

La calificación de los ejercicios se hará asignando de cero a diez puntos en cada una de las pruebas de que consta la oposición.

No podrán ser aprobados los que obtengan cero puntos en algunos de los grupos de la oposición, ni los que obtengan una puntuación media inferior a 15 puntos.

La calificación de los méritos alegados por los opositores se hará con el siguiente criterio:

Los conocimientos de mecanografía se valorarán con tres puntos si el aspirante alcanza una velocidad entre 100 y 120 pulsaciones, calificándose con un punto más si sobrepasa dicho límite.

Los servicios prestados a la Administración, en Centros de Investigación de reconocida solvencia, debidamente justificados, serán valorados con un punto por cada año de servicios.

#### VIII. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del C. S. I. C. para que ésta elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales, y a los exclusivos efectos del párrafo 2.º del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de vacantes, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

#### IX. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### X. Nombramientos

Quienes hubieran sido propuestos serán nombrados por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, subalternos del dicho Organismo, previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

#### XI. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos terceros.

#### XII. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Presidente, José Luis Villar Palasi.

#### ANEXO

##### TEMARIO DE ORGANIZACIÓN

- El Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Misiones.
- Los Organismos Autónomos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Organización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Patronatos que componen el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y especialidades de los mismos.
- Principales Centros de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso convocado para proveer dos plazas de Ingeniero Agrónomo en la plantilla del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se hace público el resultado del mismo.*

El Tribunal constituido para juzgar el concurso para la provisión de dos plazas vacantes de Ingeniero Agrónomo de la plantilla del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, en su reunión del 18 de mayo de 1972, otorgó a los aspirantes admitidos que a continuación se expresan las puntuaciones que por orden de mayor a menor se detallan:

Don Enrique Alcaraz Jiménez: 19.  
Don Heliodoro Pérez Carbonel: 12,7.

Quienes deberán presentar en el citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9.1 de la misma.

Asimismo se acordó proponer a la Dirección del Servicio a los dos aspirantes citados para cubrir las dos plazas vacantes, por haber obtenido las mayores puntuaciones.

Madrid, 18 de mayo de 1972.—El Presidente del Tribunal, Agustín A. de Taramona.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se transcriben la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Zafra.**

Relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para provisión del cargo de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Zafra.

### Aspirantes Admitidos

Funcionarios de Hacienda:  
Don Rafael Ramírez Santos.  
Don Francisco Crespo Rivas.  
Don Manuel Sánchez Sánchez.  
Don Mario José Astray García.  
Don Ambrosio Muñoz Velasco.  
Don Roberto Vázquez Ferrás.  
Funcionarios de la diputación de Badajoz:  
Don Juan Tomás Galdo Seco.  
Don Manuel López Santamaría.  
Don Jaime Nogales Torres.

### Aspirantes excluidos

Doña Blanca Planas Cercós. Por carecer diploma de aptitud. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 61 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones y concursos, concediéndose un periodo de reclamaciones por plazo de quince días para impugnaciones.

Badajoz, 30 de mayo de 1972.—El Presidente, Julio Cienfuegos Linares.—3.958-E.

**RESOLUCION de la Diputación provincial de Granada referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Asistentes Sociales de la Beneficencia Provincial.**

El «Boletín Oficial» de la provincia número 112, de fecha 17 de mayo de 1972, publica convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Asistentes Sociales de la Beneficencia Provincial.

La dotación de las plazas será la resultante de aplicar a las mismas el grado retributivo 12, que le corresponde un emolumento básico de 70.500.— pesetas anuales más quinquenios del 10 por 100 sobre el sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias en 18 de julio y Navidad, más las gratificaciones acordadas o que acuerde la Corporación.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al de la inserción del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Granada, 23 de mayo de 1972.—El Presidente.—3.782-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios.**

El «Boletín Oficial» de la provincia número 132, de fecha 10 de junio de 1972, publica convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

La dotación de las plazas será la resultante de aplicar a las mismas el grado retributivo 12, que, con la limitación establecida por el Decreto 3213/69, de 19 de diciembre, le corresponde un emolumento básico de 68.400 pesetas anuales, más quinquenios del 10 por 100 sobre el sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias en 18 de Julio y Navidad, más las gratificaciones acordadas o que acuerde la Corporación.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de su inserción del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Granada, 13 de junio de 1972.—El Presidente.—4.356-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente al concurso libre convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Matronas-Practicantes de la plantilla del Hospital Provincial.**

En relación con el concurso libre convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Matronas-Practicantes de la plantilla del Hospital Provincial, se hacen públicos los siguientes extremos:

1.º Se otorga carácter definitivo a la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas, que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 4 de febrero de 1972 y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de febrero.

2.º La composición del Tribunal calificador del concurso será la siguiente:

Presidente: El señor Diputado don Justo Arruti Iceta, por delegación del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Don Ramón Arroyo Rodríguez, en representación de la Dirección General de Sanidad.

Don José Ramón del Sol Fernández, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Y suplente, don Manuel de Nicolás Vallejo.

Don Angel Ojaso Villalba, Director técnico del Hospital Provincial, en calidad de Funcionario Técnico de Administración Local.

Doña María del Carmen Sagardía Goenaga, en representación del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Doña Ana María Aróstegui Otegui, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El Oficial Mayor de la Corporación, don Ramón Ciprián de la Riva, por delegación del señor Secretario general.

3.º Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

San Sebastián, 10 de junio de 1972.—El Presidente, Juan María de Araluce.—4.273-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Tercera de Santiago de Compostela.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 128, de fecha 2 de los corrientes, se publica la convocatoria del concurso anunciado por esta Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de la Zona Tercera de Santiago de Compostela, correspondiente al turno de funcionarios de Hacienda.

Características de la Zona:

Clasificada en cuarta categoría, está integrada por siete Ayuntamientos; promedio del cargo del último bienio, pesetas 6.609.123; fianza a constituir, el 4 por 100 de dicho promedio, o sea, 264.365 pesetas; premio de cobranza en período voluntario, 200 por 100 y el 5 por 100 del recargo de prórroga de la recaudación de los valores del Estado, y en período ejecutivo, la totalidad de lo que a la Diputación corresponda si rebasan el 90 por 100 del cargo en la cobranza voluntaria; en la de Organismos oficiales, el 50 por 100, así en voluntaria como en ejecutiva, de los que a la Diputación reconozcan aquéllos; y en exacciones provinciales: en voluntaria, el 2,50 por 100 y el 50 por 100 del recargo de prórroga, y en ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos de apremio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General), durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».